ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	438701				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Amambay / Uoc Amambay				
FECHA DE APERTURA	3-Enero-2024	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACION DE AMAMABAY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MIRNA MICHELI BENITEZ GIMENEZ - DIRECTORA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIZ GONZALEZ HERNAN CABRERA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1591109-8**	**ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**	**vanessacenterpy@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Hernán Cabrera

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 92.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/01/2024 a 3/05/2024, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ	84	1777932	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Hernán Cabrera

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

DECLARACIÓN JURADA

Pedro Juan Caballero, 03 de enero de 2.024.-

Yo, Mirna Micheli Benítez Giménez, con C.I. Nº 6.736.987, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, del procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024, con ID Nº 438.701**, con relación a la apertura de ofertas del llamado en cuestión a realizarse en fecha 03 de enero del corriente:

Que, teniendo en cuenta que la empresa Unipersonal Vanessa Center de Rosa Matilde Zarate González, fue la única oferta presente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 483/2021; POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA SOLA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que si bien Art. 4º EXCEPCION expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo Oferente cuando;

b. expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. –

Amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de una empresa de servicios de mantenimiento y actualización de sistema informático es urgente y de vital importancia por la necesidad emergente de realizar dichos servicios solicitados en el PBC, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios ya que la institución no puede trabajar sin un servicio de sistema informático. -

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los tres días del mes de enero del año 2024.

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez.
Directora Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay